

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a diecisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. concejala, Doña María Jesús López Moreno, por ausencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Alberto Moya Morote, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Melba Miñano Bleda, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por la Sra.. Presidenta, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26/09/2022.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/127

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimando necesario contratar el SUMINISTRO DE “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE

CIEZA” al objeto de mejorar la eficiencia y ahorro energético, la gestión y la reducción de los costes de mantenimiento del Teatro Capitol de Cieza.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación. Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la prestación del SUMINISTRO DE “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente, disponiendo la apertura de su adjudicación en trámite ordinario por el procedimiento abierto, de conformidad con el citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

3º.- Aprobar el gasto por el cantidad máxima de 152.576,29 € (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON

VEINTINUEVE CÉNTIMOS) correspondiendo la cantidad de 126.096,11 € al precio base y la cantidad de 26.480,18 € al importe del IVA, y en base a los siguientes lotes.

N.º lote	Descripción	Base	IVA	Precio licitación
1	Suministro de equipamientos de sonorización escénica	28.701,00 €	6.027,21 €	34.728,21 €
2	Suministro de equipamientos de iluminación escénica	52.484,78 €	11.21,80 €	63.506,58 €
3	Suministro de equipamientos de video	17.067,20 €	3.584,11 €	20.651,31 €
4	Suministro e instalación de lámparas y sistemas Led para sustitución del alumbrado existente en las estancias del Teatro Capitol	27.843,13 €	5.847,06 €	33.690,18 €
	TOTAL	126.096,11 €	26.480,18 €	152.576,29 €

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE ‘TSYSTEMS’”. GEN-CTTE/2022/120

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE “T-

SYSTEMS”, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Atendido que, conforme a lo indicado en el informe de necesidad de la contratación, se propone contratar el servicio por procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. con NIF A-81608077, la única con este sistema de gestión desarrollado y dado que es el único que dispone de los códigos fuente, y en definitiva, el único que puede realizar las tareas necesarias de corrección, adaptación y actualización de los mismos y, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.2 de la LCSP, con carácter ordinario, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE “T-SYSTEMS”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por el importe máximo anual de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (59.663,26 €); correspondiendo la cantidadde 49.308,48 € al precio base y 10.354,78 € al importe del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.2 de la LCSP, del presente contrato de suministro.

4º.- Comunicar la presente licitación a T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. con NIF A-81608077 , a través de la plataforma de contratación del Estado, invitándola a presentación de oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/89

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de inicio de expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, con presupuesto de licitación de 10.454,40 €; correspondiendo la cantidad de 8.640,00 € al precio base y 1.814,40 € al 21% del IVA, dividido en 3 lotes, cuya licitación mediante el sistema de contratación electrónica, se publicó con fecha 27 de septiembre de 2022 en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitadores	Lotes	C.I.F.
ASOCIACIÓN LA CASA AZUL	3	G73349680
LOGICFUN MH, S.L.	1-2-3	B66196387

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente:

Lote 1.- Suministro de contenedores metálicos dobles para la recogida separada de aceite de cocina usado

Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Total Puntos
1 LOGICFUN MH, S.L.	8.548,65 €	100,00

Lote 2.- Suministro de embudos de rosca con adaptador, etiqueta exterior y dístico informativo interior para facilitar el reciclaje del aceite de cocina usado.

Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Total Puntos
1 LOGICFUN MH, S.L.	417,45 €	100,00

Lote 3.- Actividades de concienciación y difusión del reciclaje del aceite de cocina usado

Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Total Puntos
1 ASOCIACIÓN LA CASA AZUL	1.149,50 €	100,00
2 LOGICFUN MH, S.L.	1.210,00 €	95,00

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador LOGICFUN MH, S.L., con C.I.F. B66196387 para la adjudicación de los lotes 1 y 2 del “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, con el siguiente desglose de precios, según su oferta presentada:

- Lote 1.- Suministro de contenedores metálicos dobles para la recogida separada de aceite de cocina usado: OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.548,65 €), correspondiendo la cantidad de 7.065,00 € al precio base y 1.483,65 € al 21 % de I.V.A.

- Lote 2.- Suministro de embudos de rosca con adaptador, etiqueta exterior y díptico informativo interior para facilitar el reciclaje del aceite de cocina usado: CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (417,45 €), correspondiendo la cantidad de 345,00 € al precio base y 72,45 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador ASOCIACIÓN LA CASA AZUL, con C.I.F. G73349680 para la adjudicación del lote 3 del “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por el siguiente precio, según su oferta presentada:

- Lote 3.- Actividades de concienciación y difusión del reciclaje del aceite de cocina usado: MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.149,50 €), correspondiendo la cantidad de 950,00 € al precio base y 199,50 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Requerir a los citados licitadores para que presenten la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a las empresas propuestas como adjudicatarias, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO,

EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar los lotes 1 y 2 del contrato del “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a LOGICFUN MH, S.L., con C.I.F. B66196387, conforme a su oferta presentada, con el siguiente desglose de precios:

- Lote 1.- Suministro de contenedores metálicos dobles para la recogida separada de aceite de cocina usado: OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.548,65 €), correspondiendo la cantidad de 7.065,00 € al precio base y 1.483,65 € al 21 % de I.V.A.
- Lote 2.- Suministro de embudos de rosca con adaptador, etiqueta exterior y dístico informativo interior para facilitar el reciclaje del aceite de cocina usado: CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (417,45 €), correspondiendo la cantidad de 345,00 € al precio base y 72,45 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Adjudicar el lote 3 del contrato del “SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO, EMBUDOS DE ROSCA CON ADAPTADOR Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RECICLAJE DEL ACEITE DE COCINA USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a ASOCIACIÓN LA CASA AZUL, con C.I.F. G73349680, por el siguiente precio, según su oferta presentada:

- Lote 3.- Actividades de concienciación y difusión del reciclaje del aceite de cocina usado: MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.149,50 €), correspondiendo la cantidad de 950,00 € al precio base y 199,50 € al 21 % de I.V.A.

4º.- La duración del contrato para los lotes 1 y 2 queda establecida en DOS MESES, contados a partir de la recepción por el contratista de la resolución de la adjudicación. Para el lote 3, la duración del contrato queda establecida en SEIS MESES, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Designar responsable del contrato a don Miguel Ángel Piñera Salmerón, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO